



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente ORDENANZA en el sentido que se les comunica a los Vecinos de la Colonia Los Ángeles que queda terminantemente prohibido botar la basura en áreas verdes a la vez se le ordena realizar limpieza en las calles, cunetas solares baldíos. La presente ORDENANZA tiene vigencia a partir del día 13 de Agosto del 2018 considerándola con tiempo indefinido hasta resolver la problemática. El Cumplimiento de esta Ordenanza es de efecto inmediato dejando bien claro que de no acatarse la presente ORDENANZA en caso de incumplimiento nos veremos en la obligación a las imposiciones de multas de Lps.1,000.00 lps hasta Lps 5,000.00 correspondientes mismas que están establecidas en nuestro Plan de Arbitrios según Artículo 124, inciso G, Numeral 16, Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 13 del mes de Agosto del año 2018.


Abogada Nora Yaneth Ayala

Directora Departamento Municipal de Justicia

